



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE ILLESCAS

El Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, en fecha 17 de junio de 2019, ha dictado la siguiente resolución:

“Resultando que doña Greisy Wined Pedreros Colmenares, con D.N.I. número \*\*\*\*.340G, ha comparecido ante esta Alcaldía en relación con su exclusión definitiva del proceso de selección de once plazas de cuidador/a infantil (servicio de conciliación de la vida laboral y familiar), grupo O.A.P. (turno libre ordinario), mediante oposición, al no cumplir los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria.

Atendido que dicha candidata pone de manifiesto a esta Alcaldía que, sin perjuicio de alegar en su solicitud de participación su exención en el pago de la tasa por razón de desempleo, también aportó en su día, dentro del plazo establecido al efecto, el carnet de familia numerosa, lo que le excluiría de la necesidad del pago de la tasa para poder participar en el proceso de selección.

Considerando que la Administración tiene que actuar siempre en beneficio del Administrado, y dada la imposibilidad de determinar si efectivamente presentó ese documento dentro del periodo de presentación de solicitudes.

Por medio de la presente, en uso de la competencia que me atribuye el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, resuelvo:

1º) admitir definitivamente a doña Greisy Wined Pedreros Colmenares, con D.N.I. número \*\*\*\*.340G, al proceso de selección de once plazas de cuidador/a infantil (servicio de conciliación de la vida laboral y familiar), grupo O.A.P. (turno libre ordinario), mediante oposición.

2º) Convocar a dicha aspirante para la realización del primer ejercicio: test (eliminador) (máximo 10 puntos), que tendrá lugar el día 25 de junio de 2019, a las 9:30 horas, en el C.E.I.P. “La Constitución”, de Illescas (Toledo), conforme consta en anuncio publicado en la página web y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, así como en el “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo número 109, de 12 de junio de 2019.

3º) Publíquese el correspondiente anuncio en el “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo, así como en el tablón de anuncios y en la página web ([www.illescas.es](http://www.illescas.es)) de este Ayuntamiento.

4º) Dese cuenta de la presente resolución a los miembros del Tribunal calificador y asesoras designadas, así como en la próxima sesión que, con carácter ordinario, celebre el pleno de este Ayuntamiento.

En Illescas. El Alcalde-Presidente. D. José Manuel Tofiño Pérez. Documento firmado electrónicamente.”  
Illescas, 17 de junio de 2019.–El Alcalde, José Manuel Tofiño Pérez.

N.º I.-3199